

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4645703

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60957

SANTIAGO, 30 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON ELISSALDE , Peio de nacionalidad FRANCESA, se le otorgó visación de residencia Estudiante en la condición de Titular, por 1 año, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°13BF94417, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°14d08200; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 10.08.2014

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia Estudiante otorgada por Consulado de Chile en Paris a el extranjero DON ELISSALDE, Peio de nacionalidad FRANCESA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°13BF94417 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°14d08200, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 10.08.2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/CPV
[315]30/05/2014



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO